

**SOCIEDAD MUTUAL DE**

**EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA 2DA. CIRCUNSCRIPCIÓN**

NOTIFICACION

Conforme lo establecen los artículos 1459,1464,1467, siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por la Sociedad Mutual de Empleados Públicos de la 2da circunscripción con domicilio en calle San Lorenzo 1543 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del código de descuento de Santa Fe, que por el contrato de cesión de cartera de créditos de fecha 22/09/2017 suscripto entre la Sociedad Mutual de Empleados Públicos de la 2da Circunscripción y el Banco Municipal de Rosario, la Sociedad Mutual de Empleados Públicos de la 2da circunscripción ha cedido en propiedad al Banco Municipal de Rosario, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualizan como:

Apellido y Nombre del Beneficiario CUIL N° de Préstamo Fecha de Otorgamiento.

ACOSTA, OSVALDO JOSÉ 20121152879 57198 10/07/2017 - ALZUGARAY, JORGE ALBERTO 20109127826 57124 11/05/2017 - ANGULO, CARLOS MARCIAL 20061802550 57088 25/04/2017 - ARAYA, LAURA MARÍA 27020264077 57099 09/05/2017 - AVILE, JUAN ALBERTO 20114459020 57139 16/05/2017 - AYBAR, MIRTA ELBA 27052694359 57185 22/06/2017 - BARRETO, NELIDA ALBA 27168637573 57085 24/04/2017 - BODEGAS, MONICA BEATRIZ 23140811114 57261 14/08/2017 - CALVO, MYRIAM MONICA 27117509112 57269 16/08/2017 - CAVENAGO, ROBERTO LUIS 20127207748 57285 28/08/2017 - DELUCA, ISABEL LILIANA 27108642950 57196 05/07/2017 - DÍAZ, CLARA EUGENIA 27049975533 57252 09/08/2017 - DOGLIANI, CLAUDIA MARCELA 23200752104 57083 24/04/2017 - DONADIO, TERESA SUSANA 27144943509 57174 15/06/2017 - GARCIA, ALICIA BEATRIZ 23127369704 57197 07/07/2017 - GARCÍA, SUSANA SILVIA LILIANA 24118713059 57283 25/08/2017 - GONZALEZ, GRACIELA MARÍA MAGDALENA 27111269861 57163 31/05/2017 - GONZÁLEZ, GRACIELA MIRTA 27132404157 57220 19/07/2017 - HERRERO, LEONARDO GABRIEL 20170611420 57200 11/07/2017 - HYON, MABEL MERCEDES 23233174734 57138 17/05/2017 - KOPP, MIGUEL DOMINGO 20121992648 57235 28/07/2017 - LEZCANO, MARÍA DEL CARMEN ROSA 27121129340 57293 31/08/2017 - LICAUSI, ALICIA BEATRIZ 27109875320 57192 29/06/2017 - LICAUSI, ALICIA BEATRIZ 27109875320 57225 25/07/2017 - LUGONES, BEATRIZ JOSEFA 27051612146 57272 17/08/2017 - LYNCH, GUILLERMO SANTIAGO 20125207406 57264 15/08/2017 - MANASSERI, EDELBERTO JUAN 20062971364 57130 15/05/2017 - MANCINI, MARIA CRISTINA JULIA 27100677666 57291 31/08/2017 - MANSILLA, RAÚL ALCIDES 20168128542 57189 27/06/2017 - MASCIANGELO, STELLA MARIS 27144401188 57213 17/07/2017 - NUNEZ, ENZO RAÚL MARIO 20144388357 57286 28/08/2017 - PERALTA, ALBERTO ANGEL 20061363298 57210 17/07/2017 - PIPLIZA, GLADIS ZUNILDA MARÍA 27063585306 57195 04/07/2017 - RODRÍGUEZ, EMILIA DEL CARMEN 27250082377 57251 08/08/2017 - RODRÍGUEZ, FIDELIA JORGELINA 27062602762 57084 24/04/2017 - RODRIGUEZ, FIDELIA JORGELINA 27062602762 57146 22/05/2017 - RODRÍGUEZ, FIDELIA JORGELINA 27062602762 57223 25/07/2017 - RUBIOLLO, ROBERTO OMAR 20127884855 57176 08/06/2017 - SALASEVICIUS, CARLOS ALBERTO 20125213457 57177 12/06/2017 - SALGADO, ESTER ANTONIA 27107260310 57289 30/08/2017 - SARNARI, FABIO ALEJANDRO 20169822299 57092 28/04/2017 - SULIGOY, CLAUDIA INES 27285660748 57179 15/06/2017 - VERDE, MAURO IGNACIO 20241132790 57187 27/06/2017 - ZAMBITO, CATALINA ISABEL 27232817793 57295 31/08/2017.

§ 120 336367 Oct. 2

---

**CONSORCIO PROPIETARIOS CALLES SAN MARTÍN 855/61/63, CÓRDOBA 945/47/55/59 Y MAIPU 842/46/54 DE ROSARIO**

CONSORCIO SECUNDARIO TORRE DE VIVIENDAS Y OFICINAS

ROSARIO

ACTA ASAMBLEA ORDINARIA

En la ciudad de Rosario, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las 18:25 horas, se reúnen en el salón auditorio de la Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal de la Provincia de Santa Fe, 2da. Circunscripción ubicado en calle Córdoba 954 Planta Alta Oficinas 04 y 05 (Pje. Pan) de la ciudad de Rosario, los propietarios de los consorcios de los edificios de calles San Martín 855/61/63, Córdoba 945/47/55/59 y Maipú 842/46/54 de Rosario, que son titulares de las unidades que conforman el Consorcio Secundario Torre y Viviendas y Oficinas, y conforme al cuarto intermedio dispuesto en Asamblea General Ordinaria del 20 de julio 2017, para continuar con el tratamiento del orden del día.

Seguidamente, los presentes designan como presidente a Betty Beatriz Boyanosky y como secretaria a María Guadalupe Toro, conjuntamente con Liliana Pecoraro e Isabel Budzko para la firma del presente acta.

Seguidamente se acreditan los presentes poderes que se reservan en el libro de actas:

#### **UNIDAD OTORGANTE DNI A FAVOR DE**

01.01 Carpenetto Pablo M. 24.186.421 Boyanosky, Betty

01-02 Florez, Jorge L 13.544.130 Berenstam, Germán

01.04 Premoli, Héctor 6.050.276 Berenstam, Germán

01.05 Martín, José Andrés 17.716.449 Berenstam, Germán

06.07 (6 G) Jaime, Eida Gladis 3.895.490 Boyanosky, Betty

14.08 (14 H) Ratto, Graciela 10.247.163 Vaiana, Eduardo

16.07 (16 G) Corti, Cecilia y Paula 23.847.373 22.55.530 Márquez, A.

19.05 (19 E) Steiner, Mario 17.736.086 Robecchi, A. Graciela

A continuación la Sra. Raquel Bessio propone tratar primero el punto de obras a realizar debido a riesgos que pueden ocurrir y la Sra. Isabel Budzko mociona que se traten los temas de la asamblea ordinaria dispuestos en el artículo 24 del Reglamento de Copropiedad y Administración y en el orden que disponen dicha norma. Cuatro propietarios (o unidades) votaron la moción de la Sra. Bessio Raquel, hubo 1 abstención de voto y 16 (dieciséis) votos de la moción de la Sra. Isabel Budzko.

A continuación se trata el punto 2) del Orden del Día, que es la rendición de cuentas al 30 de abril de 2017. Considerar y resolver.

Se comienza a considerar la rendición de cuentas y toma la palabra la CPN Isabel Buzko y manifiesta que la presentación al 30/04/2017 no cumple con el artículo 24 del Reglamento de Copropiedad de Administración y el artículo 22° del Reglamento Interno. La presentación de la rendición de cuentas es incompleta, confusa y con inconsistencias. Se verifican gastos por un total de \$ 229656,40 incluidos en la rendición anual, que luego se vuelven a incluir en los meses posteriores de mayo, junio, julio y agosto 2017. Falta información significativa para la evaluación de la gestión como Caja, Cuenta Corriente Bancaria, referido a saldos deudores de locación antenas, deudores por expensas en gestión judicial, saldo real del fondo de reserva en pesos (\$) y su utilización aparente para gastos corrientes falta saldo reserva en dólares, falta inventario de bienes de uso e información incompleta y con inconsistencias de la cobranza por locación de antenas. La moción del Sr. Caratozzolo es proponer a un auditor externo que puede ser el CPN Eduardo García u otro profesional y la otra moción es de la CPN Isabel Buzko que es que pasea votación la aprobación o no de la rendición de cuentas en este acto. A la votación de la primera moción 5 unidades consideran que debe hacerse auditoría externa, 1 unidad se abstiene de opinar y 15 unidades votan que no se haga la auditoría externa. A continuación, considerando se resuelve si votan por aprobar o no la rendición de cuentas.

Se voto la siguiente: 3 unidades aprueban la mención, 12 unidades no aprueban la rendición y 6 se abstienen de opinar.

Las unidades que aprueban son: 21 G, 16 G y 7 B. Las unidades que no aprueban son: 9 A, 15 F, 8 D, 6 A, 19 E, 5 F, 5 G y 12 A y 5 E, 6 G, 14 H y 01 A.

Las unidades que se abstiene de opinar son: 15 A, 9 B, 16 E, 01-04, 01-02, 01-05.

Por mayoría no se aprueba la rendición de cuentas de la Administración Guerrini.

Luego se pasa a considerar el siguiente punto del "Orden del Día", que es confirmar o designar un nuevo administrador por el nuevo periodo y asimismo resolver la designación de los miembros del Consejo de Administración.

Primero se pasa a considerar si continúa o no la Administración Guerrini.

Las unidades que votan que continúe la Administración Guerrini son: 21 G, 9 B, 16 G, 15 A y 7 B.

Las unidades que votan que no continúe la Administración Guerrini y solicitan se designe una nueva administración son: 9 A, 6 G, 01 A, 01, 02; 01.04, 01-05, 15 F, 19 E, 8 D, 16 H, 6ª A, 14 H, 5ª F, 5ª E, 12 A 5 G.

Las unidades que se abstuvieron de votar son: 16 E y 12 E. - Por mayoría se decide la no renovación y plena extinción de hecho y de derecho y con continuidad de la Administración Guerrini para los consorcios de los Edificios de calle San Martín 855/61/63, Córdoba 945/47/955/59 y Maipú 842/46/54 de Rosario, titulares de las unidades que conforman el Consorcio Secundario de Torre y

Viviendas y Oficinas.

A continuación se designa nuevos administradores, designando a un interinato hasta tanto se vote por una nueva administración, intimando que en el término de 30 días, entregue toda la documentación, libros, dinero, llaves de la cada de seguridad, comprobantes, declaraciones juradas, escrituras, contratos con antenas y demás documentación.

Seguidamente los presentes deciden convocar a una nueva asamblea para el día jueves 05 de octubre del 2017 a las 1 horas en la portería del Edificio, para designar nuevo administrador y tratar la designación del nuevo consejo de administración. La administración Guerrini, que se desvincula, hará la convocatoria y se compromete a traer el libro de, actas. Testado: paz, que, 128, Por mayoría se decide la remoción de la administración actual, de administración Guerrini con el consorcio secundario Torre y Viviendas, la propuesta de los candidatos administradores, con lo que no siendo para más damos por finalizada la asamblea siendo las 22 horas.

TESTADO: paz que,128, Por mayoría se decide la remoción de la administración actual; de administración guerrini con el consorcio secundario Torre y viviendas, la propuesta de los candidatos administradores; con lo que no siendo para más damos por finalizada la asamblea siendo las 22 horas: NO VALE: "NO VALE." - renovó renovó: NO VALE Siendo las 22.27 horas y no siendo para más se da por finalizada la asamblea.

TESTADO: Toma la palabra la CPN Isabel Buzkp y: "NO VALE".

§ 190 336259 Oct. 2

---

## GRUPO UNIÓN S.A.

### NOTIFICACION

Se notifica que Grupo Unión S.A., con domicilio en San Lorenzo N° 1358, ciudad de Rosario (CP 2000), Provincia de Santa Fe, República Argentina, ha constituido y perfeccionado una prenda de primer grado en favor de Earl Street Investments Ltd., sociedad constituida conforme las leyes de Inglaterra y Gales, conforme lo establecido por el artículo 2219 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, sobre todos y cada uno de los préstamos que fueran otorgados a asociados de Mutual de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales ("Mutual Provincial"). Unión Provincial Asociación Mutual ("UPAM"), Siempre Joven Asociación Mutual ("Siempre Joven"), Asociación Mutual de Empleados Sindicatos Unidos y Privados ("AMESUP"), Asociación Mutualista de Empleados Provinciales y Asociados ("AMEPA"), Cooperativa de Crédito, Consumo y Servicios Sociales La Plata Ltda. ("La Cooperativa"), Asociación del Personal del PAMI ("AMUPPI") y Asociación Mutual Combatientes en Malvinas de la República Argentina ("AMCMRA) que se identifican con los números: 30071081,30071090,30071092,30071102,30071103,30071108,30071128,30071139,30071145,30071167,30071171,30071178,30071179,30071182,30071189,30071193,30071196,30071200,30071208,30071212,30071223,30071224,30071234,30071241,30071253,30071286,30071291,30071299,30071321,30071329,30071337,30071348,30071349,30071350,30071361,30071370,30071376,30071381,30071408,30071422,30071426,30071447,30071448,30071464,30071471,30071481,30071484,30071489,30071502,30071511,30071524,30071526,30071531,30071533,30071538,30071555,30071557,30071561,30071584,30071598,30071607,30071629,30071633,30071640,30071669,30071672,30071710,30071714,30071729,30071744,30071761,30071763,30071767,30071775,30071778,30071791,30071795,30071805,30071820,30071829,30071831,30071840,30071859,30071899,30072004,30072013,30072024,30072049,30072060,30072082,30072088,30072097,30072106,30072107,30072115,30072119,30072135,30072136,30072140,30072171,30072181,30072182,30072187,30072190,30072191,30072201,30072202,30072204,30072212,30072213,30072216,30072220,30072223,30072235,30072238,30072243,30072247,30072249,30072252,30072258,30072259,30072260,30072263,30072264,30072265,30072266,30072271,30072287,30072288,30072290,30072293,30072296,30072304,30072315,30072316,30072319,30072322,30072324,30072329,30072337,30072339,30072340,30072342,30072343,30072347,30072348,30072351,30072352,30072356,30072360,30072367,30072372,30072373,30072392,30072393,30072394,30072396,30072398,30072402,30072406,30072409,30072414,30072422,30072426,30072430,30072434,30072438,30072440,30072445,30072452,30072453,30072459,30072460,30072462,30072464,30072476,30072481,30072482,30072485,30072487,30072494,30072496,30072498,30072499,30072509,30072514,30072518,30072531,30072536,30072545,30072561,30072562,30072564,30072566,30072570,30072578,30072580,30072581,30072582,30072590,30072594,30072596,30072597,30072599,30072601,30072609,30072623,30072625,30072626,30072635,30072637,30072649,30072650,30072658,30072674,30072682,30072683,30072686,30072688,30072690,30072698,30072699,30072700,30072706,30072708,30072710,30072722,30072725,30072737,30072756,30072760,30072763,30072777,30072778,30072782,30072786,30072789,30072792,30072803,30072804,30072810,30072811,30072813,30072824,30072832,30072838,30072846,30072849,30072864,30072865,30072868,30072874,30072886,30072894,30072898,30072900,30072904,30072905,30072919,30072926,30072930,30072938,30072943,30072964,30072966,30072971,30072975,30072980,30072991,30072993,30072998,30073013,30073037,30073042,30073053,30073054,30073058,30073075,30073081,30073082,30073084,30073090,30073093,30073095,30073096,30073098,30073116,30073121,30073123,30073130,30073132,30073134,30073137,30073142,30073144,30073150,30073165,30073167,30073169,30073171,30073173,30073174,30073177,30073182,30073184,30073190,30073193,30073196,30073198,30073202,30073204,3007309,30073212,30073226,30073246,30073255,30073261,30073263,30073268,30073269,30073270,30073274,30073279,30073283,30073285,30073289,30073304,30073315,30073322,30073335,3007334

9,30073352,30073362,30073379,30073389,30073394,30073402,30073403,30073405,30073410,30073412,30073441,30073443,30073451,30073465,30073473,30073474,30073496,30073505,30073518,30073532,30073574,30073605,30073607,30073624,30073638,30073652,30073682,30073686,30073687,30073691,30073695,30073702,30073709,30073715,30073716,30073718,30073730,30073735,30073749,30073759,30073765,30073770,30073785,30073810,30073823,30073826,30073830,30073832,30073845,30073847,30073858,30073861,30073873,30073878,30073884,30073892,30073900,30073905,30073913,30073918,30073919,30073921,30073923,30073927,30073934,30073935,30073947,30073949,30073959,30073960,30073961,30073963,30073967,30073970,30073995,30073998,30074010,30074014,30074031,30074043,30074048,30074049,30074082,30074101,30074126,30074139,30074143,30074148,30074153,30074166,30074180,30074183,30074244,30074247,30074248,30074260,30074267,30074377, (en conjunto, los "Préstamos Prendados"). Los Préstamos Prendados fueron otorgados de acuerdo con: (i) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Mutual Provincial el 29 de julio de 2013, relativa a aquellos potenciales prestatarios que tuvieren caja de ahorro o cuenta corriente en el Nuevo Banco de Santa Fe, (ii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Mutual Provincial el 29 de Julio de 2013, relativa a aquellos potenciales prestatarios que tuvieren caja de ahorro o cuenta corriente en el Banco Neuquén S.A., (iii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Mutual Provincial el 29 de Julio de 2013, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (iv) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios el 29 de Julio de 2013, realizada por Grupo Unión S.A. a UPAM relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (v) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Siempre Joven el 29 de Julio de 2013 relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (vi) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Siempre Joven el 29 de Julio de 2013 relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (vii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMESUP el 2 de agosto de 2015, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (viii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMEPA el 02 de Agosto de 2016, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Provincial u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (ix) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a La Cooperativa el 15 de septiembre de 2016, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Provincial u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (x) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMUPPI el 6 de marzo de 2017 y (xi) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMCMRA el 6 de marzo de 2017, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados. La prenda referida ha sido efectuada en garantía de, entre otras, ciertas obligaciones que Grupo Unión S.A. ha asumido en razón de una oferta de préstamo realizada por Grupo Unión S.A., como prestatario, a Earl Street Investments Ltd., como prestamista, en fecha 6 de julio de 2016 (el "Préstamo"). Se notifica a los deudores de los Préstamos Prendados que deberán continuar efectuando los pagos que resulten y/o deriven de los Préstamos Prendados a Grupo Unión S.A. hasta tanto les sea notificado por Earl Street Investments Ltd. o por Banco Coinag S.A. (en su carácter de agente de la garantía) que ha ocurrido un incumplimiento bajo el Préstamo, en cuyo caso los deudores de los Préstamos Prendados deberán realizar en adelante cualquier y todos los pagos debidos bajo y/o derivados los Préstamos Prendados a la cuenta bancaria que sea indicada bajo dicha notificación, sin necesidad de consultar o notificar previamente a Grupo Unión S.A.

§ 500 336361 Oct. 2

---

**TOYOTA COMPAÑÍA**

**FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.**

REMATE POR

FERNANDO BASILIO LA ROCCA

El martillero FERNANDO BASILIO LA ROCCA teléfono: 15-6042-1166, comunica por un día que por cuenta y orden de TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conforme lo establecido por el artículo 2229 Cód. Civil y Comercial subastara el 18/10/17 a las 11:00 hs. en Talcahuano 479 C.A.B.A., el siguiente automotor usado en el estado en que se encuentra y exhibe en el Garage del Complejo "Paseo La Plaza", Av. Corrientes 1645, 1° Subsuelo, C.A.B.A., los días 16 y 17 de Octubre de 2017 de 13:00 a 15:00 hs. Marca-Tipo-Modelo-Dominio-Base: 1) TOYOTA - PICK-UP XDLUX 4X2 C/S DX PACK 2.5 TDI D3/2014 - OJA-684 - \$ 200.000; AL CONTADO Y AL, MEJOR POSTOR, SEÑA: 30%, COMISIÓN: 10%, SALDO: 24 HS. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con la pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos, infracciones, trámites, gastos de transferencia y acarreo son a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro

del radio de la Ciudad de Buenos Aires. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Buenos Aires, 25 de Septiembre de 2017. FERNANDO BASILIO LA ROCCA, martillero público nacional.

§ 64,68 336383 Oct. 2

---

**BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A.**

REMATE POR

W. FABIAN NARVAEZ

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar) y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 18 de Octubre de 2017, a partir de las 13:00 horas, 1 unidad por cuenta y orden de BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: FAW 127, FORD, RANGER DC 4X2 XL PLUS 2.8 LD, 2005; en el estado que se encuentra y exhibe del 10 al 17 de Octubre de 10 a 18 hs en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Viernes 13 a las 11 horas en el mismo domicilio y a partir de las 14:00 hs. 7 unidades por cuenta y orden de ROMBO CIA. FINANCIERA S.A. Y/O BBVA BANCO FRANCÉS S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: AA273PE, RENAULT, KANGOO PH3 CONFORT 1.6 5 ASIENTOS 2P, 2016; HLZ850, FORD, ECOSPORT 1.6 L 4X2 XLS, 2008; JQB851, RENAULT, FLUECE 1.6 16V CONFORT, 2011; KUK811, RENAULT, KANGOO CONFORT 1.6 CD AA DA SVT 1PL (600 KG), 2012; en el estado que se encuentran y exhiben el del 10 al 13 de Octubre de 10 a 18 horas, Sábado 14 de Octubre de 9 a 13 horas y el 16 y 17 de Octubre de 10 a 18 horas en Calle 1º de Mayo Nº 2071, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Puesta en marcha Jueves 12 de Octubre a las 14 horas en el mismo domicilio; GKN860, MEGANE TRI 1.6 L PACK PLUS, 2007; LXG498, CHEVROLET, AGILE 5P LS SPIRIT 1.4, 2012; JKQ943, PEUGEOT, PARTNER CONFORT 1.6 HDI, 2011; en el estado que se encuentran y exhiben del 10 al 13 de Octubre de 10 a 18 horas, Sábado 14 de Octubre de 9 a 13 horas, el 16 de Octubre de 8 a 12 hs y el 17 de Octubre de 10 a 18 horas en calle Mitre Nº1459, Rosario, Provincia de Santa Fe. Puesta en marcha Martes 17 de Octubre a las 14 horas en el mismo domicilio.- Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar). Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos diez mil (\$10.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e Iva, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. Gestion y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), en las condiciones de subasta correspondiente.-La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. y/o Rombo Cia. Financiera S.A. y/o BBVA Banco Francés S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 25 de Septiembre de 2017.-

\$ 359,70 336483 Oct. 2

